

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado El-02510-201906987-Sigef Id: 310392
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 27-noviembre-2019 9:39:03
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA
Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, LINA MARCERLA

Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GUNZALEZ, LINA MARCERLA MELO RODRIGUEZ, OFICINA ASESORA JURIDICA , DIANA LORENA RODRIGUEZ GIRALDO Serie: 50.6 SubSerie: 0

PARA: RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA

Director General

BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ Subdirectora Financiera y Administrativa

LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ
Responsable del área de Talento Humano

ANGELA MARIA ARTUNDUAGA Jefe Oficina Asesora Jurídica

DIANA LORENA RODRÍGUEZ G.Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento cumplimiento del reporte del Sistema de Información Distrital de

Empleo y la Administración Pública – SIDEAP

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno procedió a realizar seguimiento al reporte del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, de acuerdo a las normas vigentes.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la circular 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, respecto a la oportunidad, cantidad, veracidad y calidad del reporte del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.

2. ALCANCE

Información reportada entre los meses de junio a noviembre de 2019 mediante correo

FONCEP - Sede Principal: Carrera 6 Nro. 14-98 Edificio Condominio Parque Santander Teléfono: +571 307 62 00 www.foncep.gov.co





electrónico por parte de la responsable del área de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica en el SIDEAP.

3. MARCO NORMATIVO:

Circular 001 del 11 de enero de 2019 - Departamento Administrativo de Servicio Civil "Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP."

Circular 022 de junio de 2018 - Departamento Administrativo de Servicio Civil "Capacitación módulo de vinculaciones SIDEAP — Incorporación registros de Contratación"

Circular 014 de abril de 2019 - Departamento Administrativo de Servicio Civil "Proceso de apropiación y actualización de Información al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP."

Circular externa No. 006 del 02 de marzo de 2018 - Departamento Administrativo de Servicio Civil "Reporte de información sobre contratos de prestación de servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y administración Pública - SIDEAP"

Circular externa 003 del 31 de enero de 2018 - Departamento Administrativo de Servicio Civil "Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública - SIDEAP."

Circular externa 020 de 2017 Departamento Administrativo de Servicio Civil "Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública -SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de información y certificación mensual de la información."

Circular 10 del 28 de abril 2016 Departamento Administrativo de Servicio Civil "Reporte Información SIDEAP"

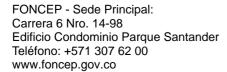
Circular 34 de 2014 - Departamento Administrativo de Servicio Civil "Implementación aplicativo sistema de información distrital del empleo y la administración pública - SIDEAP"

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.1 REPORTE Y CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

4.1.1Reporte mensual de Planta de personal de junio a noviembre 2019

Con relación a lo dispuesto en la Circular 014 de abril de 2018 "Proceso de apropiación y actualización de Información al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP", del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en la que se establece la obligación de cargar en el aplicativo SIDEAP directamente la información de las entidades de acuerdo con el compromiso suscrito con cada una de éstas, se evidenció "Acta de compromiso de actualización permanente de información en SIDEAP" firmada el 26 de abril de 2019.



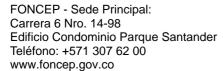




4.1.1.1 Verificación de la oportunidad del reporte.

El reporte de información para el DASCD se presentó así:

	Fecha límite de envío de "Certificación de actualización de información"	INFORMACIÓN EMPLEOS PÚBLICOS (Planta de personal)			
MES REPORTADO		Fecha envió por correo electrónico	No. empleos de planta reportados	No. de vacantes reportadas	OBSERVACIONES OCI
Junio	08/07/2019	05/07/ 2019	77	3	Se remitió con oportunidad dentro del plazo establecido.
Julio	09/08/2019	No se reportó	-	-	El área de talento humano informa que este mes no se envió "Certificación de actualización de información talento humano" debido a que el aplicativo estaba en fase de apropiación.
Agosto	06/09/2019	No hay evidencia de reporte 15 /11/2019 por reproceso	77	3	No hay evidencia de reporte durante el plazo establecido. Se recomienda tener en cuenta que el plazo para el reporte oportuno es máximo el quinto día hábil posterior a la fecha de corte.
Septiembre	07/10/2019	03/10/2019 15 /11/2019 por reproceso	77	3	Se evidencia un inadecuado diligenciamiento del formato Certificación de actualización de información Talento Humano E-GCO-FM-002, al indicar como fecha de reporte los primeros días del mismo mes a reportar. Una vez la OCI puso en conocimiento del área de talento humano esta situación, se realizó la retransmisión el 15 de noviembre de 2019. Se recomienda tener en cuenta que este formato se presenta mes vencido con fecha de corte al último día del mes a reportar y a más tardar el quinto día hábil posterior a la fecha de corte se debe remitir la correspondiente certificación.
Octubre	08/11/2019	No hay evidencia de reporte 15 /11/2019 por reproceso	77	3	No hay evidencia de reporte durante el plazo establecido. Se recomienda tener en cuenta que el plazo para el reporte oportuno es máximo el quinto día hábil posterior a la fecha de corte.







Noviembre	06/ 12 /2019	06/ 11 /2019	77	3	Se recibe correo electrónico del 6 de noviembre de 2019, remitiendo "reporte con corte 05/11/2019 NOVIEMBRE SIDEAP de FONCEP". Se debe tener en cuenta que este mes se reporta en los primeros días de diciembre. Se evidencia un inadecuado diligenciamiento del formato Certificación de actualización de información Talento Humano E-GCO-FM-002, al indicar como fecha de reporte los primeros días del mismo mes a reportar. Una vez la OCI puso en conocimiento del área de talento humano esta situación, se realizó la retransmisión el 15 de noviembre de 2019. Se recomienda tener en cuenta que este formato se presenta mes vencido con fecha de corte al último día del mes a reportar y a más tardar el quinto día hábil posterior a la fecha de corte se debe remitir la correspondiente certificación.
-----------	---------------------	---------------------	----	---	---

^{*}Fecha límite de envío de "Certificación de actualización de información" de acuerdo con Circular Externa 020 de 2017

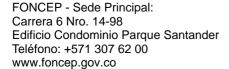
4.1.1.2 Verificación de la calidad de la información.

Con base en la información registrada en el formato *REPORTE_Reporte vinculaciones*, encargos y comisiones por entidad, se observó:

Número de cargos: Se evidenció inconsistencia de la información relacionada con el número de cargos de la planta de personal en los meses de junio y julio al presentar 81 cargos reportados y FONCEP tiene 80 cargos en su planta de personal. Los archivos de agosto y octubre presentan 80 cargos, coincidiendo con la planta aprobada. Con relación al mes de septiembre, por no corresponder a la fecha de corte correcta, es decir, el último día del mes que se reporta, no se tiene en cuenta la información suministrada a través del archivo en mención.

Ajuste salarial 2019: Se evidenció que la información correspondiente a Asignación Básica reportada no se encuentra ajustada con el incremento salarial aprobado para el año 2019, establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2019.

Asignación básica reportada: Se evidenció que se reportó en la columna de Asignación Básica el valor integrando gastos de representación y prima técnica, en todos los cargos de la planta. Los campos correspondientes a estos dos ítems se diligenciaron con valor cero (\$0).







Actualización de la información de funcionarios: Se evidencia reporte de información incompleta argumentando que las personas que ocupan los cargos no actualizados aún están reportados como contratistas:

Junio: Gerente de Bonos y Cuotas Partes, Jefe de oficina asesora Jurídica, Jefe de oficina asesora de Planeación, Técnico operativo de Gerencia de bonos y cuotas partes, Técnico operativo de Oficina de informática y Sistemas.

Septiembre: Jefe de oficina asesora Jurídica y Técnico Operativo grado 15 de Gerencia de Bonos y Cuotas Partes.

De los meses de julio, agosto y octubre el área de talento humano no remitió a la OCI el archivo Excel "REPORTE_Reporte vinculaciones, encargos y comisiones por entidad", razón por la cual no se pudo establecer la actualización de las novedades en los empleos

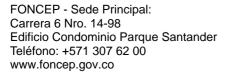
Se evidenció que en 20 casos no se reportó en el archivo en mención, el proceso al que corresponden dichos cargos, de acuerdo con lo dispuesto en la columna "Tipo de Proceso".

HALLAZGO

Una vez verificada la calidad de la información reportada en el aplicativo SIDEAP por parte del área de talento humano, se observó que la información contenida en los reportes correspondientes a los meses de junio y septiembre de 2019 presenta inconsistencias con la realidad de la nómina del FONCEP, en cuanto al valor reportado como asignación básica, en la prima técnica y los gastos de representación (en los casos que aplica) y no ha sido actualizado con el incremento salarial de la vigencia 2019, incumpliendo con lo dispuesto mediante Circular externa 020 de 2017 del DASCD en cuanto a reportar mensualmente la información sobre el estado de sus plantas de personal, situación derivada de la falta de controles efectivos que eviten la materialización de riesgos asociados a la entrega de información imprecisa y/o inoportuna, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno de que trata el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

4.1.2Reporte mensual de contratación junio – noviembre de 2019

Se observó que la información enviada al DASCD, entre los meses de junio y noviembre de 2019, se remitió dentro de los siete (7) primeros días hábiles de cada mes y se realizó el cargue en el aplicativo correspondiente del reporte generado a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF archivo "50_ CONTRATACIÓN en formato Excel validado y aceptado en SIVICOF, dando cumplimiento a lo dispuesto en las circulares externas 003 y 006 de 2018, tal como se presenta en la tabla:







		INFORMACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
MES REPORTADO	Fecha límite de envío de información*	Fecha envió por correo electrónico	Fecha de cargue del archivo "50-CONTRATACION" en Aplicativo SIDEAP	No. de contratos reportados		
Junio	10/07/2019	09/07/2019	09/07/2019	141		
Julio	13/08/2019	08/08/2019	08/08/2019	164		
Agosto	10/09/2019	10/09/2019	10/09/2019	169		
Septiembre	09/10/2019	04/10/2019	04/10/2019	167		
Octubre	13/11/2019	12/11/2019	11/11/2019	171		

^{*} Fecha límite de envío de acuerdo a la Circular Externa 006/2018

A partir del mes de junio se evidencia el uso del formato "Certificación de Actualización De Información Contractual código E-GCO-FM-003", el cual consolida el correcto y oportuno diligenciamiento del módulo de contratación de acuerdo con el acta de compromiso firmada de actualización permanente de información en SIDEAP.

La información referente al total de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales vigentes a la fecha de corte de cada mes del periodo objeto de seguimiento, reportada por el área Jurídica, corresponde a la información consolidada en la Base de datos de Contratos administrada directamente por ésta área.

Se evidenció cumplimiento de los plazos establecidos en las circulares externas 003 y 006 de 2018, con respecto a la remisión del correo al DASCD del reporte de la información relacionada con contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Se evidenció el cargue de la información en SIDEAP del archivo "50_CONTRATOS", dentro del plazo de 7 días hábiles del mes siguiente al reportado, en concordancia con lo establecido en la circular 006 de 2018 y la circular externa 001 del 11 de enero de 2019.

4.2 Seguimiento al plan de mejoramiento interno

En el informe radicado con ID 248447 corte noviembre de 2018, se estableció el siguiente hallazgo:

"A partir de la verificación realizada a la transmisión del reporte del SIDEAP relacionado con el reporte de información sobre contratos de prestación de servicios, se observó que para el mes de agosto de 2018, se incumplió la fecha máxima establecida Circular Externa 006 del 02 de marzo de 2018, situación que podría llegar a materializar riesgos asociados al cumplimiento de términos legales y que evidencia que los controles establecidos no son efectivos, razón por la cual se deberán identificar nuevos controles o fortalecer los actuales, esto en consonancia con





lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, consagra que uno de los objetivos fundamentales que orientara el Sistema de Control Interno es: "(. . .)e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. (. . .)".

Por lo que anterior, la oficina Asesora Jurídica generó el siguiente Plan de Mejoramiento, con el fin de evitar que se vuelva a presentar dicha situación y presenta las siguientes observaciones realizadas por la OCI de seguimiento al avance de Plan de Mejoramiento Interno.

Hallazgo 68 –Plan de mejoramiento Interno					
ACCION INDICADOR		RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI		
Realizar seguimiento por parte de la OAJ, un día antes de cumplimiento de términos para el envío del informe (Enero - noviembre 2019)	# de Informes enviados dentro de los términos de tiempo establecido / # de reportes programados para enviar	Oficina asesora Jurídica	Se realizó seguimiento con corte 20 de noviembre y se evidenció que la OAJ realizó el reporte oportuno de la información al DASCD y el registro correspondiente en la plataforma SIDEAP, cumpliendo con los plazos establecidos para tal fin. Teniendo en cuenta que la acción finaliza el 24/12/2019, se observó al corte 20 de noviembre un avance de 89%.		

5 RECOMENDACIONES

Establecer los controles necesarios y las acciones pertinentes con el DASCD que permitan cumplir con lo dispuesto mediante Circular 014 del 8 de abril 2019, en cuanto a la actualización permanente, oportuna y veraz del SIDEAP, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el cual consagra que uno de los objetivos fundamentales que orienta el Sistema de Control Interno es: "...e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros...".

Ajustar el reporte de planta de personal en los aspectos mencionados en el numeral 4.1.1.2 y proceder a cargar la información en el aplicativo SIDEAP, dando alcance a los reportes remitidos al DASCD.

Tener en cuenta los formatos dispuestos por el DASCD para el reporte de la información relacionada con el empleo público de acuerdo con lo establecido en el acta de compromiso de actualización permanente de información en SIDEAP, numeral 4.

Tener en cuenta que el propósito de dichos formatos es reflejar el estado de la planta de personal y de la contratación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, al final de cada mes y certificar la actualización de la información, razón por la cual se presenta mes vencido con fecha de corte al último día del mes a reportar.





Tener en cuenta que las entidades son las responsables de la veracidad y oportunidad de la información.

Conservar los respectivos correos de remisión de la información, en tanto estos son las evidencias del FONCEP respecto a la oportunidad del reporte y permiten realizar trazabilidad a la calidad y oportunidad de la información.

Tener en cuenta que, siendo el reporte de la información de planta de personal como de la contratación una obligación legal, el incumplimiento u omisión de la misma puede dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias.

Formular plan de mejoramiento por parte del área de Talento Humano para dar manejo al hallazgo establecido en el presente informe.

6 CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la información reportada en el aplicativo SIDEAP es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones de la Oficina de Control Interno y se formule plan de mejoramiento relacionado con el hallazgo incluido en el presente informe.

El resultado del presente informe, se fundamentó en la información remitida por la Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica reportada durante el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2019 al Departamento Administrativo del Servicio Civil y no se hace extensible a otros soportes.

Cordial saludo.

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las					
disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia		
Proyectó	Piedad Ellianna Cuervo Rojas	Contratista	OCI		
Revisó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina Control Interno	OCI		
Aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina Control Interno	OCI		

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.



